

RESOLUCION No.01.Q.IJ. 4493

DR. OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.00.Q.IJ.3108 de 6 de noviembre del 2000, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra FLORSARIO S.A., con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por estar incursas en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías Codificada;

QUE de conformidad con la certificación otorgada por la Directora de Registro de Sociedades de la Institución de 17 de septiembre del 2001, la referida compañía ha presentado los balances correspondientes a los ejercicios económicos respectivos;

QUE la Dirección del Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica, mediante Oficio No.IJ.DJDL.01.1361 de 18 de septiembre del 2001, ha emitido informe favorable para que se dicte la Resolución que deje sin efecto en la Resolución No.00.Q.IJ.3108 de 6 de noviembre del 2000, lo que corresponde a FLORSARIO S.A., por cuanto ha superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-01062 de 24 de mayo del 2001;

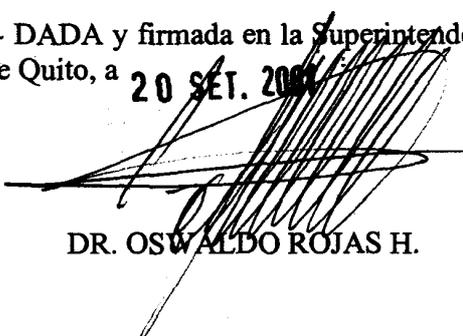
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO en la Resolución No.00.Q.IJ.3108 de 6 de noviembre del 2000, lo que corresponde a FLORSARIO S.A, por haber saneado la causal de inactividad.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta Resolución al Representante Legal de FLORSARIO S.A .

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 20 SET. 2001


DR. OSWALDO ROJAS H.

Car
MVDEA/PCS
Exped.86776